

CAUSAS DE EXCLUSIÓN BOLSA DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS (BAE)

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD 2014 (RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2014, BOE DE 10 DE JUNIO DE 2014)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 5 al 16 de septiembre de 2014**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 5. 28029-Madrid) haciendo constar el **Nº de Expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que se adelante la citada documentación para la subsanación por fax al 91 387 77 66.

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
1	Solicitud fuera de plazo (Artículos 7.3 y 16.1)	La solicitud se ha presentado fuera del plazo establecido (del 11 de junio al 3 de julio, ambos inclusive). Se deberá aportar documento acreditativo de que dicha solicitud se entregó dentro del plazo.
2	Solicitud incorrectamente cumplimentada (Artículo 7.2)	<p>La solicitud no está firmada por el representante legal del centro solicitante y/o por el candidato. No son válidas las firmas "por orden" (P.O.) o "por ausencia" (P.A.). Las firmas por delegación se admiten si existe una norma o documento oficial que las acredite.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación sin certificado electrónico, se debe imprimir de nuevo la solicitud a través de la aplicación y enviarla con las firmas correctas o remitir un escrito aclarando los cambios de entidad o representante legal y aportar las firmas correctas.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación con certificado electrónico, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación.</p>

3	El centro solicitante o de realización incumple o no acredita los requisitos (Artículo 6.1.d)	Se debe aportar la documentación que acredite que el centro es una entidad o Institución sanitaria pública o privada sin ánimo de lucro vinculada o concertada con el SNS, con actividad asistencial.
4	No se aporta nombramiento o contrato o es diferente del exigido (Artículos 72 y 73.1.b)	<p>Los candidatos han de ser profesionales adscritos a la entidades beneficiarias, en calidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionario • Personal estatutario con plaza en propiedad • Contratado laboral indefinido • Nombramiento de carácter temporal contemplado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud <p>Se debe remitir fotocopia del nombramiento o del contrato, siempre que responda a uno de los tipos citados.</p>
5	No se aporta el informe de la Dirección Gerencia del centro de origen o no cumple los requisitos exigidos (Artículo 73.1.e)	Se debe remitir informe del Director Gerente del Centro al que pertenezca el solicitante, que incluya una Declaración relativa a la vigencia y adscripción del profesional al centro, así como tipo de vinculación al mismo. Asimismo en dicho informe debe constar: el tipo de permiso concedido (retribuido o no), perspectiva de continuidad en el centro y las razones que justifican el permiso e importancia de la acción para el centro.
6	No se aporta el informe de aceptación del Centro receptor o no cumple los requisitos exigidos (Artículo 73.1.f)	Se debe remitir informe del centro al que el candidato solicita acudir manifestando su aceptación, debiendo indicar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad, las características de dicha actividad y si el solicitante va a recibir una compensación económica.
7	No se inicia la estancia con anterioridad al 1 de diciembre de 2014 (Artículo 71.1)	Se debe remitir escrito del Director Gerente del Centro de origen y del Centro receptor, así como del candidato, indicando que la estancia se iniciará con fecha anterior al 1 de diciembre de 2014.
8	Otras causas	Se debe poner en contacto con la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la investigación para aclarar los motivos que han determinado la exclusión.